

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MÓSTOLES NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 498 de 2016, instados por la procuradora señora Fernández Gómez, en nombre y representación de doña María Dolores Lara Fernández, contra doña Begoña Cuesta Talledo y don Fernando Castillo Escalante y don José Nieves Muñoz, en los que se ha dictado el 31 de enero de 2017 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de doña María Dolores Lara Fernández, debo condenar y condeno a don Fernando Castillo Escalante y doña Begoña Cuesta Talledo a reparar las deficiencias de la vivienda sita en la calle Hermanos Pinzón, número 28, sexto B, de Móstoles, que causan los daños a la actora, y a que indemnicen a la actora en la suma de 428,22 euros, debiendo el codemandado don José Nieves Muñoz permitir el acceso a la misma, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don José Nieves Muñoz y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 16 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.766/17)

